



DIÓCESIS CATÓLICA ROMANA DE BOISE
TRIBUNAL MATRIMONIAL
1501 S. Federal Way, Suite 400
Boise, Idaho 83705
(208) 344-1344 – (208) 344-1772 (fax)

Estimado Demandante:

Incluidas en este paquete se encuentran las formas de solicitud para comenzar un caso formal de anulación de matrimonio en el Tribunal Marital de la Diócesis Católica Romana de Boise.

Las siguientes son algunas cosas que debe mantener en mente al comenzar este proceso:

1. Por favor **no** mande ninguna información a nuestra oficina hasta que obtenga el divorcio civil. Todas las Solicitudes entregadas sin la documentación necesaria serán devueltas.
2. Complete cada pregunta. Asegúrese de que las fechas y los hechos sean lo más correctos posibles. Durante todo este papeleo, **usted es el DEMANDANTE**. La sección titulada **DEMANDADO** es para la información concerniente a **su ex-cónyuge**.
3. Para procesar su caso, **es necesario** que incluya los siguientes documentos: De ser Católico, un **certificado (acta) bautismal** emitido recientemente (dentro de los últimos seis meses) con anotaciones para usted y/o el Demandante (*éstas se pueden obtener a través de la iglesia de bautismo*), la **licencia de matrimonio civil y certificado**, y el **decreto final de divorcio (sentencia de divorcio) firmado por el juez (por favor no mande copias de abogados)** completo.
4. Se deben considerar **todos** los ex matrimonios. Por lo tanto, si ha estado casado más de una vez, se debe presentar una solicitud aparte por **cada** ex matrimonio. (Esto no sería necesario si su(s) ex-cónyuge(s) está/están muerto(s).)
5. La ley de la Iglesia requiere que contactemos a su ex cónyuge y le ofrezcamos la oportunidad de participar en el proceso de revisión. **Es necesario que usted nos de la dirección actual de su ex-cónyuge**. Si lo necesita, por favor denos el nombre de un pariente de su ex-cónyuge. Si de verdad su ex-cónyuge no puede ser localizado, por favor complete la forma titulada “*Forma de Demandado Ilocalizable*” incluida en este paquete.
6. Por favor sea tan detallado como le sea posible al preparar su testimonio. A menudo no es suficiente responder a las preguntas con un “sí” o un “no”. Por favor explique a plenitud sus respuestas en el cuestionario.
7. No existen **efectos civiles** a una declaración de Iglesia. Este proceso atañe sólo a los asuntos de la Iglesia.
8. **NO EXISTE GARANTÍA** sobre cuánto tiempo tomará en completarse su caso, ni tampoco puede ofrecerle el Tribunal garantía de una decisión “afirmativa” en lo que respecta a su solicitud. Una decisión “negativa” quiere decir que la validez del matrimonio en cuestión ha sido ratificada y que ninguna de las partes puede casarse de nuevo dentro de la Iglesia Católica.



DIÓCESIS CATÓLICA ROMANA DE BOISE
TRIBUNAL MARITAL
1501 S. Federal Way, Suite 400
Boise, Idaho 83705
(208) 344-1344 – (208) 344-1772 (fax)

PROCESO BREVE

Mucho se ha dicho del “proceso breve” del Papa Francisco, el cual toma aproximadamente cuatro meses para completarse. Para calificar a usar este método, su ex-cónyuge debe consentir por escrito al proceso breve. Si él/ella se rehúsa, o usted no quiere pedirle a su ex-cónyuge su consentimiento al proceso breve, o usted no quiere que el Tribunal contacte al Demandado para pedir su consentimiento, el caso seguirá siendo procesado, pero a través del “Proceso Ordinario” el cual puede tomar hasta un año para completarse.

Otro requerimiento debe cumplirse para que el Tribunal utilice el proceso agilizado: que las circunstancias alrededor del momento de consentimiento las cuales apoyan la anulación del matrimonio sean necesariamente manifiestas (es decir, obvias, claras, persuasivas, inconfundibles, etc.) y documentadas junto la solicitud. Por lo tanto, es importante que sea tan detallado como sea posible al ofrecer su testimonio en este paquete.

Si su caso califica para el proceso breve, sus testigos serán contactados tan pronto como sea posible. **Por favor** infórmeles que usted ha pedido que sean testigos en su caso y que **devuelvan su cuestionario dentro de 30 días luego de recibirlo. La falta de testimonio de testigos demorará su caso.**

*****CUALQUIER CASO FORMAL QUE NO CALIFIQUE PARA EL “PROCESO BREVE” SERÁ ADJUDICADO A TRAVÉS DEL PROCESO ORDINARIO.** Si el Tribunal es incapaz de completar su caso usando el nuevo proceso breve, por cualquier razón, esto no significa que su caso no será completado. En lugar de este proceso, se utilizará lo que se conoce como el “proceso ordinario.”

Sin importar qué proceso sea usado para su solicitud, por favor tome nota de que **NO PUEDE FIJAR UNA FECHA, AUNQUE SEA TENTATIVA, PARA UNA BODA DENTRO DE LA IGLESIA CATÓLICA HASTA QUE HAYA RECIBIDO SU DECRETO DE ANULACIÓN DE PARTE DEL TRIBUNAL.**

Si Tiene preguntas, no dude en contactar a su defensor parroquial. También puede llamar al Tribunal al número listado anteriormente.

Traiga por favor las formas completas a su Defensor para revisar el material que está presentando, incluyendo su testimonio, y para que firme las formas con usted. Su Defensor le enviará el paquete al Tribunal por usted.

Le recomendamos ampliamente que fotocopie la solicitud y todos los documentos para sus archivos.

Gracias,

Personal del Tribunal